

## **CAMPAÑA RENTA EJERCICIO 2009** **( DEL 3 DE MAYO AL 30 DE JUNIO)**

La documentación necesaria a presentar para su confección es la siguiente:

- Original o Fotocopia del D.N.I. del declarante, cónyuge, hijos (que den derecho a deducción) o ascendientes (padres o abuelos que den derecho a deducción), que convivan con el declarante. Aportar también **Certificado de minusvalía, si alguno tiene alguna discapacidad reconocida.**
- Renta del año anterior, si no la hizo en este despacho.
- Hijos menores de 3 años: confirmar si se han cobrado los 1200 euros/año ó 100 €/mes (Ver cumplimiento requisitos). En caso de nacimiento en 2009 confirmar si se han cobrado los 2500 €. Si se ha percibido la ayuda por maternidad, aportar certificado de bases de cotización del año 2009 (se pide en el INSS) o confirmar que estas bases superaron los 100 €/mes.
- Certificados de: Empresa (Rendimientos del trabajo), de Maternidad, del INSS (Pensión, ya sea de jubilación o incapacidad), del INEM (Paro), Ayudas maternidad y Ayudas Generalitat, importe o justificante de las cuotas pagadas a Sindicatos o por afiliación a Partidos Políticos. **Hijos, y ascendientes con derecho a deducción aportar sus certificados** en caso de que hayan obtenido rentas, ya sean del trabajo o de otras fuentes (por ejemplo: cuentas bancarias).
- Si ha sido perceptor del **PLAN 2000E**, aportar importes percibidos tanto de ayuda estatal como de ayuda autonómica.
- Si se ha percibido la Ayuda para el alquiler de la Vivienda Habitual aportar importe.
- Certificados bancarios de: Intereses de las Cuentas Corrientes y otros movimientos existentes (Letras del Tesoro, Fondos de Inversión, Acciones,...). En el caso de venta de acciones aportar de forma clara: fecha de compra e importe de la compra más gastos, y fecha de venta e importe de la venta más gastos.
- Si ha vendido su vivienda (o cualquier otra propiedad) en el año 2009, independientemente de que haya comprado otra o no: escritura de compra de la que vendió (ó fecha de compra más importe de la compra y gastos), y fecha de venta más importe de la venta y gastos (por ejemplo: plusvalía liquidada al Ayuntamiento).
- Resumen de préstamo hipotecario (hipoteca) facilitado por su Banco o Caja. Si la vivienda habitual ha sido comprada en el año 2009, aportar además: Gastos de Notario, Impuestos pagados y justificantes de cantidades entregadas a cuenta.
- Recibos del I.B.I (contribución) del 2009 de las siguientes propiedades: Vivienda habitual, plazas de parking, apartamentos, segundas viviendas, locales, terrenos de naturaleza urbana. Para propiedades compradas en el año 2009, y de las cuales no se tenga el IBI, indicar el precio de compra reflejado en la escritura.
- Justificantes de los Ingresos y Gastos por alquileres de viviendas. En su caso, certificado expedido por el arrendatario (inquilino), si éste tenía una edad entre los 18 y los 35 años.
- En el caso de autónomos en “Facturación”: modelos 130 (1T/09 al 4T/09) junto con Libro de Gastos; autónomos en módulos: modelos 131 (1T/09 al 4T/09) junto con modelo 390. Ambos autónomos: Libros de Bienes de Inversión si los hubiere.
- Justificantes de: Aportaciones a Planes de Pensiones o a Sistemas de Previsión Social, Recibos de alquiler de la vivienda en la que reside si es de alquiler, Donaciones.
- Fotocopia o Número de la Cuenta Corriente Bancaria (los 20 dígitos).

[www.gruplegal.com](http://www.gruplegal.com)

**grupLEGAL**  
Abogados cerca de ti

[www.gruplegal.com](http://www.gruplegal.com)

domicilio social: calle sant ramón, 27-29 local 3 | 08922 santa coloma gramenet  
tels 93 466 85 01 | 93 385 41 11  
fax 93 466 19 84  
gruplegal@gruplegal.com